

## Europa contra el blanqueo de capitales

**L**a transposición de la Cuarta Directiva europea de prevención del blanqueo de capitales supondrá una modificación del marco normativo vigente en España y contribuirá a reforzar la lucha contra las distintas formas de criminalidad económica. Así se desprende de la sesión sobre la norma celebrada por la **Asociación de Consultoras Inmobiliarias (ACI)**, con la presencia de su presidente, **Ricardo Martí-Fluxá**.

### TRANSPOSICIÓN

En España *“A pesar de que no se ha transpuesto aún la Cuarta Directiva, sí se ha publicado un documento preparatorio para la consulta pública en el que se recoge la implantación de un sistema de “lista negra”. Es decir, desaparecería el concepto de país equivalente o “lista blanca” y se pasaría a tener información proporcionada por la Unión Europea de países de alto riesgo*”, explica **Manuel Vélez**, socio del despacho Uría Menéndez.

Entre los rasgos principales de la nueva Directiva europea,

*Vélez resaltó que ésta “hace más riguroso el marco legal existente al establecer, entre otras medidas, que las empresas demuestren requisitos claros de transparencia sobre su titularidad real. Además, refuerza la obligación de proceder a una evaluación de riesgos impuesta a los profesionales de diferentes sectores como el inmobiliario, la banca, la abogacía o la contabilidad”.*

### COOPERACIÓN

Para **Joaquín García-Cazorla**, abogado sénior del despacho, *“la Cuarta Directiva supondrá el fomento y la cooperación internacional en el intercambio de información entre los diferentes estados miembros, para detectar y seguir las operaciones sospechosas, con el objetivo de prevenir y descubrir riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo”.*

El objetivo de **ACI** es identificar nuevas tendencias y prácticas para *“aportar valor a sus asociados y contribuir a la consolidación de un sector inmobiliario más transparente y maduro”.*